

**ACUERDO N° 495/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023; la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010 modificada por la Ley N° 929 de fecha a27 de abril de 2017; el Acuerdo de Sala Plena N° 22/2024 del Tribunal Supremo de Justicia de 28 de febrero de 2024, el Informe UNETE/44/2024 de 16 de octubre de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO I:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado, señala: que *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; teniendo competencias y atribuciones incluso en materia de Políticas de Gestión tal cual establece el art. 183.III. Núm.1. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial" Formular Políticas de Gestión Judicial.

Que, el art. 182 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por la Ley N° 929, señala: *El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos. 3. Adopción de Acuerdos y Resoluciones: La adopción de acuerdos y resoluciones en el Pleno requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Será quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría absoluta de votos emitidos. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente emitirá su voto para desempatar."*

Que, el art. 183.III. de la Ley del Órgano Judicial, establece que el Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales (...) 4. *Coordinar acciones conducentes al mejoramiento de la administración de justicia función judicial en las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y especializada con el Poder Público y sus diversos órganos;* 5. *Crear, trasladar y suprimir los Juzgados Públicos, de Instrucción y Tribunales de Sentencia en cada uno de los Departamentos o Distritos Judiciales, de acuerdo a las necesidades del servicio."*

Que, por su parte, el art. 38.12 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, respecto de las atribuciones que tiene el Tribunal Supremo de Justicia, establece **"Reasignar y Ampliar las competencias de Tribunales de Sentencia y Juzgados Públicos, dentro de la jurisdicción departamental en coordinación con el Consejo de la Magistratura"**.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

**CONSIDERANDO II:** Que, mediante el Acuerdo de Sala Plena N° 33/2024-A del Tribunal Supremo de Justicia de 24 de julio de 2024, con la facultad conferida en el artículo 38 numeral 12 y 16 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, **Acuerda:**

**"Primero.-** Establecer la denominación correcta de los Juzgados aludidos, en virtud a la aplicación del acuerdo de Sala Plena N°28/2024, en base al siguiente detalle:

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA COCHABAMBA**

ANTES DEL ACUERDO N°28/2024	CON EL ACUERDO N°28/2024	DENOMINACIÓN CORRECTA
JUZGADO DE PARTIDO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS LIQUIDADOR Y DE SENTENCIA 5°	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 5°-	JUZGADO DE PARTIDO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS LIQUIDADOR Y DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 5°-
JUZGADO DE PARTIDO DE SENTENCIA PENAL Y LIQUIDADOR 1° - QUILLACOLLO	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 1° - QUILLACOLLO	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LIQUIDADOR 1° - QUILLACOLLO
JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1° - SACABA	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2° - SACABA	JUZGADO MIXTO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1° - SACABA

Que, mediante Informe UNETE/44/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión, se establece del análisis técnico sobre el Acuerdo N° 33/2024-A del Tribunal Supremo de Justicia, que la Jefatura Nacional de Estudios Técnicos y Estadísticos no tiene ninguna observación a la denominación definida por esta entidad, con relación a los Asientos Jurisdiccionales del Distrito de Cochabamba, habiendo concluido que se dé cumplimiento al Acuerdo 33/2024-A de fecha 24 de julio de 2024, emitido por el Tribunal Supremo de Justicia.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, y demás disposiciones constitucionales y legales, en sesión de Sala Plena.

**ACUERDA**

**Primero. – Aprobar** el Informe UNETE/ 44/2024 de fecha 16 de octubre disponiendo la denominación efectuada por Acuerdo 33/2024-A de 24 julio de 2024 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia, bajo el siguiente detalle.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



### DENOMINACIÓN DE JUZGADOS ORDINARIOS

N°	DISTRITO	DESCRIPCIÓN DEL JUZGADO ANTERIOR A LA AMPLIACION Y/O REASIGNACIÓN DE SUS COMPETENCIAS	DESCRIPCIÓN DEL JUZGADO REFUNCIONALIZADO- EN BASE AL ACUERDO N° 28/2024 APROBADO POR SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	RESTITUCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL JUZGADO -EN BASE AL ACUERDO N° 33/2024-A APROBADO POR SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	OBSERVACIONES EFECTUADAS POR UNETE DE LA DENOMINACIÓN DE LOS JUZGADOS
1	COCHABAMBA	JUZGADO DE PARTIDO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS LIQUIDADOR Y DE SENTENCIA 5°	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCION Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 5°-	JUZGADO DE PARTIDO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS LIQUIDADOR Y DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 5°-	CONFORME
2	COCHABAMBA	JUZGADO DE PARTIDO DE SENTENCIA PENAL Y LIQUIDADOR 1° - QUILLACOLLO	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 1° - QUILLACOLLO	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LIQUIDADOR 1° - QUILLACOLLO	CONFORME
3	COCHABAMBA	JUZGADO DE PARTIDO MIXTO DE SENTENCIA PENAL Y DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1° - SACABA	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2° - SACABA	JUZGADO MIXTO DE SENTENCIA PENAL, ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1° - SACABA	CONFORME

**Segundo.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, para su registro en las planillas correspondientes.

**Tercero.-** Encomendar el cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo a la Dirección Nacional de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura en coordinación con la Representación Distrital de Cochabamba, y a través de la Dirección Nacional de Recursos Humanos procédase con la elaboración de los Memorándums y Títulos respectivos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

*Mirtha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja*  
CONSEJERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar





Sucre, 08 de noviembre de 2024

**CITE: OF. SP-CM. N°2227/2024**

Señor:

Lic. Noel Carlos Blacutt Peredo

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
ÓRGANO JUDICIAL**

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°495/2024 que acuerda aprobar el informe UNETE/44/2024 de fecha 16 de octubre disponiendo la denominación efectuada por Acuerdo 33/2024-A de 24 julio de 2024 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo N°495/2024  
cc/Apoyo al Pleno  
CM  
SP

  
Abg. Sara Hasel Garcia Campos  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 08 de noviembre de 2024

**CITE: OF. SP-CM. N°2228/2024**

Señora  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°495/2024 que acuerda aprobar el informe UNETE/44/2024 de fecha 16 de octubre disponiendo la denominación efectuada por Acuerdo 33/2024-A de 24 julio de 2024 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo N°495/2024  
cc/Apoyo al Pleno  
CM  
SP

  
Abg. Sara Hassel García Campos  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

  
www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA





Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 08 de noviembre de 2024

**CITE: OF. SP-CM. N°2229/2024**



Señora

Lic. Mary Beth Gallardo Claire

**DIRECTORA NACIONAL DE POLITICAS DE GESTION  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°495/2024 que acuerda aprobar el informe UNETE/44/2024 de fecha 16 de octubre disponiendo la denominación efectuada por Acuerdo 33/2024-A de 24 julio de 2024 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo N°495/2024  
cc/ Apoyo al Pleno  
CM  
SP

Abg. Sara Hassel Garcia Campos  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolivar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA